



20 de enero de 2014

(14-0284)

Página: 1/1

Original: inglés

**UNIÓN EUROPEA - MEDIDAS ANTIDUMPING SOBRE EL
BIODIÉSEL PROCEDENTE DE LA ARGENTINA**

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación de Indonesia

La siguiente comunicación, de fecha 15 de enero de 2014, dirigida por la delegación de Indonesia a la delegación de la Unión Europea, a la delegación de la Argentina y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* (ESD), el Gobierno de Indonesia notifica a la Unión Europea, a la Argentina y al Órgano de Solución de Diferencias su deseo de ser asociado a las consultas solicitadas por la Argentina en el asunto *Unión Europea - Medidas antidumping sobre el biodiésel procedente de la Argentina*, según se expone en la comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 8 de enero de 2014 (WT/DS473/1).

Indonesia tiene un interés comercial sustancial en esta diferencia por ser un importante productor y exportador a la Unión Europea de productos de biodiésel que también son objeto de medidas antidumping impuestas por ésta.

Indonesia aguarda con interés su respuesta.
